



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**Empresa:** INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.  
**Contacto:** PAMELA CASTILLO  
**Teléfono:** [REDACTED] 1 [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 27 de junio de 2016, a las 12:00 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

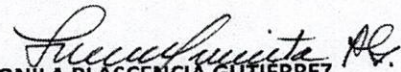
ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 21 de junio de 2016.



**MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



**LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**  
Contacto: **ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ**  
Teléfono: [REDACTED] 4

5

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**.

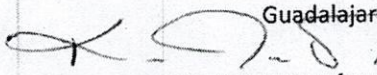
Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.


Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 27 de junio de 2016, a las 12:00 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

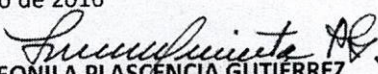
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco: 21 de junio de 2016

  
MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

  
LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

[REDACTED]  
*Arturo Cervantes*



INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AIRES ACONDICIONADOS**  
 Contacto: **LUIS ARMANDO DÁVILA RODRÍGUEZ**  
 Teléfono: [Redacted] 7  
 [Redacted] 8

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación al concurso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO**, con el número **INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 27 de junio de 2016, a las 12:00 horas se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública que se llevará a cabo en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, situado en calle Guanajuato No. 1045 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
 "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de junio de 2016

MTRA. KARLA PLANTER PÉREZ  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



LIC. LEONILA PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
 COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA





CONDICIONES GENERALES

PROCEDIMIENTO No. : INVITACIÓN-CUCSH-006-2016  
NOMBRE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE  
ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL  
ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

A continuación se describen los servicios de los cuales se requiere formulen su propuesta económica:

Cantidad	Descripción	Costo por mes	Costo por semestre
1	<p>Servicio de mantenimiento a Sistema de aire acondicionado</p> <p><b>Comprende lo siguiente</b></p> <p>Limpieza de serpentín evaporador con producto químico a presión Limpieza de charolas gabinetes y en general a equipos. Limpieza y lubricación de los motores de los ventiladores. Limpieza de los filtros de aire. Limpieza y ajuste de los controles de operación. Limpieza y sondeo del tubo de desagüe de la charola de condensación. Checar aislamiento de las unidades. Checar rupturas, como falsos contactos de cables y conexiones. Checar fugas en el sistema. Checar líneas a tierra. Checar voltajes y amperajes de compresores y motores. Checar capacitores de arranque y trabajo. Checar temperatura de inyección y retorno. Checar nivelación de la unidad para buena condensación. Checar balanceo dinámico de turbinas y aspas de ventiladores.</p>		



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

	<p>Checar desgastes de chumaceras y / o bujes de los motores. Checar funcionamiento y operación correcta de las unidades.</p> <p>Incluye: herramientas, equipo, mano de obra especializada, materiales de limpieza y lubricantes adecuados para el correcto funcionamiento de los equipos. Deberá proporcionar número de teléfono y nombre de contacto para atención de llamadas para casos de emergencia, el cual deberá atender los 365 días del año. Una vez atendido deberá entregar constancia de atención al encargado del mantenimiento.</p> <p><b>Período del servicio:</b> 1º. de julio a 31 de Diciembre de 2016.</p>		
		Subtotal	
		16% de IVA	
		<b>TOTAL</b>	

HOJA 2 DE 2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar su propuesta en sobre cerrado, anotando en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

**INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

2. La propuesta deberá presentarse el día 27 de junio de 2015 a las 12:00 horas en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.
3. Formular la cotización en papel membretado de la empresa y firmada por la persona responsable de su elaboración.
4. Presentar precios del servicio por mes y por año incluyendo el impuesto al valor agregado.
5. Presentar la cotización en moneda nacional.
6. Especificar la vigencia de los precios en la cotización, misma que deberá ser como mínimo de noventa (90) días, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
7. Adjuntar a la propuesta los folletos, especificaciones y demás documentos que ilustren su propuesta.
8. En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

**Guadalajara, Jal., 21 de Junio de 2016.**

**HOJA 3 DE 3**



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	EMPRESA	MONTO CON IVA
1	CERVANTES HERNÁNDEZ ARTURO SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	115,536.00
2	DÁVILA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AIRES ACONDICIONADOS	136,416.00
3	INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	197,152.82





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-006-2016  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 1º. de julio de 2016 a las 12:45 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LAS EMPRESAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>
CERVANTES HERNÁNDEZ ARTURO SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	
DÁVILA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AIRES ACONDICIONADOS	12
INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	13

**POR LA UNIVERSIDAD**

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH**





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2016, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la calle Guanajuato No. 1045.

La Lic. Leonila Plascencia Gutiérrez, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procedió a la recepción de las propuestas de las empresas participantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

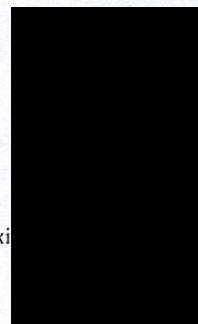
No.	EMPRESA	MONTO CON IVA
1	CERVANTES HERNÁNDEZ ARTURO SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	115,536.00
2	DÁVILA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AIRES ACONDICIONADOS	136,416.00
3	INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	197,152.82

14



HOJA 1 DE 2

15





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN-CUCSH-006-2016  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA  
BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública el **día 1º. de julio de 2016 a las 12:45 horas** en la Sala de Maestros de la Rectoría del CUCSH, ubicado en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**POR LAS EMPRESAS**

<b>EMPRESA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>
CERVANTES HERNÁNDEZ ARTURO SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	
DÁVILA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN AIRES ACONDICIONADOS	16
INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	17

**POR LA UNIVERSIDAD**

**LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH**

HOJA 2 DE 2



**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN-CUCSH-006-2016**  
**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**NOMBRE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ	115,536.00
2	LUIS ARMANDO DÁVILA RODRÍGUEZ	136,416.00
3	INGENIERÍA DISEÑO Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.	197,152.82

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Mantenimiento, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en las condiciones generales de la presente invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.



- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró el cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.

3.- Propuestas desechadas:

No hubo propuestas desechadas.

4. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sugiere que la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA** corresponda al empresario: **ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ**, por un monto total de **115,536.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, pagadero en mensualidades en el período del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2016; en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 FRACCIÓN III, 22, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2016

LIC. LEONILA M. PLASCENCIA GUTIÉRREZ  
**COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN-CUCSH-006-2016

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA

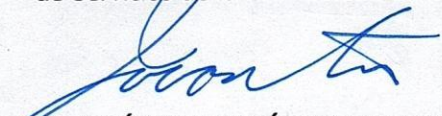
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 17:00 horas del día 30 de junio de 2016, se reunieron en la Sala de Maestros de la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

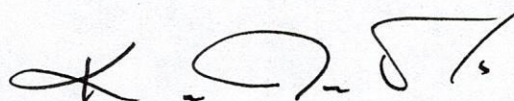
El Lic. José Antonio Águila Fuentes, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, e hizo saber que la adjudicación por invitación para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO JUAN JOSÉ ARREOLA**, corresponde a :

**Empresario:** ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ

**Por un monto total de: \$ 115,536.00 (Ciento quince mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, pagaderos en mensualidades a partir del 1º. de julio al 31 de diciembre de 2016..**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción III, 22 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES

  
**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
SOCIALES Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE EL C. ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD.**

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que el Rector General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodriguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente, por lo que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- IV. Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, por conducto de su titular.
- V. Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, adjudico a **EL PRESTADOR** el presente contrato bajo la denominación "**Servicio de mantenimiento a sistema de aire acondicionado de la Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola**".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI. Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez No. 976, Código Postal 44100, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Declara **EL PRESTADOR**, bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es mexicano, mayor de edad y que cuenta con la capacidad técnica y experiencia necesaria para desarrollar las actividades objeto del presente contrato.
- II. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio denominado **“Servicio de mantenimiento a sistema de aire acondicionado de la Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- III. Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número [REDACTED] así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número [REDACTED]
- IV. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- V. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la [REDACTED]

19

20

21

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

22



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es que **EL PRESTADOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el “**Servicio de mantenimiento a sistema de aire acondicionado de la Biblioteca Pública del Estado Juan José Arreola**”, como se describe en el **Anexo “A”** que forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** se compromete a llevar a cabo sus actividades conforme a lo establecido en el “**Anexo A**”, mismo que manifiesta conocer plenamente.

Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el citado anexo, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y realizando previamente el acuerdo respectivo con **EL PRESTADOR** para establecer las nuevas condiciones.

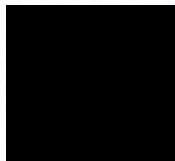
En el mismo sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá requerir de **EL PRESTADOR** un informe de sus actividades cuando así lo considere conveniente.

**TERCERA.- LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto del presente la cantidad total de **\$115,536.00 (Ciento quince mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Cantidad que será cubierta a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD**, en **06 (seis)** pagos mensuales de **\$19,256.00 (Diecinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidades que se pagarán dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente previa entrega de comprobantes con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

Por su parte **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL PRESTADOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.-** La cantidad expresada en la cláusula anterior comprende el pago de salario al personal de **EL PRESTADOR**, prestaciones legales, uniforme, equipo y demás gastos necesarios para la correcta prestación del servicio materia del presente instrumento.

**QUINTA.-** Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente instrumento será de **06 (Seis) meses**, iniciando el **01 de julio de 2016** y concluyendo el **31 de diciembre de 2016**, sin que se entienda prorrogado el mismo al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlo o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

**SEXTA.- EL PRESTADOR** se compromete a entregar a **LA UNIVERSIDAD** toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este contrato.

**SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios contratados, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) En su caso, guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**NOVENA.- EL PRESTADOR** se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá realizarlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que



se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA NOVENA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA.-** Las partes acuerdan que en caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL PRESTADOR**, está pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el porcentaje que se determine en razón del incumplimiento. Dicha Cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL PRESTADOR**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **01 de julio de 2016**.



**LA UNIVERSIDAD**

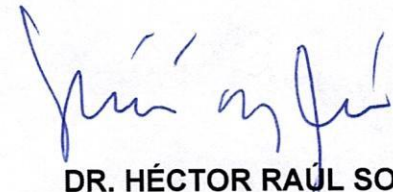
**EL PRESTADOR**

28

  
**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

  
**C. ARTURO CERVANTES HERNÁNDEZ**

**TESTIGOS**

  
**DR. HÉCTOR RAÚL SOLÍS**  
**GADEA**  
**RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE CIENCIAS SOCIALES Y**  
**HUMANIDADES**



Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



**MTRA. KARLA ALEJANDRINA**  
**PLANTER PÉREZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**SOCIALES Y HUMANIDADES**

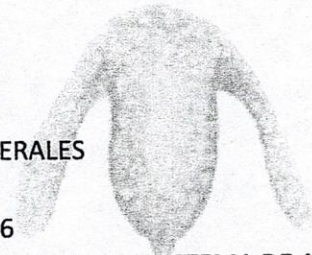
29



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN DE SERVICIOS GEBERALES  
GUANAJUATO No. 1045  
GUADLAJARA, JAL.

HOJA 1 DE 1

27 DE JUNIO DE 2016



ATENCION: LIC. LEONILA PLASCENCIA  
COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO No.: INVITACION-006-2016  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO  
DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO JUAN JOSE ARREOLA

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO POR MES	COSTO POR SEMESTRE
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPRENDE LO SIGUIENTE  LIMPIEZA DE SERPENTIN EVAPORADOR CON PRODUCTO QUIMICO A PRESION LIMPIEZA DE CHAROLAS GABINETES Y EN GENERAL A EQUIPOS. LIMPIEZA Y LUBRICACION DE LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE LIMPIEZA Y AJUSTE DE LOS CONTROLES DE OPERACIÓN LIMPIEZA Y SONDEO DE TUBO DE DESGÜE DE LA CONDENSACION CHECAR AISLAMIENTO DE LAS UNIDADES CHECAR RUPTURAS, COMO FALSOS CONTACTOS DE CABLES Y CONEXIONES CHECAR FUGAS EN EL SISTEMA CHECAR LINEAS DE TIERRA CHECAR VOLTAJES Y AMPERAJES DE COMPRESORES Y MOTORES	32	33

ARTURO CERVANTES HERNANDEZ

31

34

OFICINA

CEL.

e-mail.

35

36

37



SERVICIO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO  
**ARTURO CERVANTES HERNANDEZ**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
 SECRETRIA ADMINISTRATIVA. COORDINACIÓN DE SERVICIOS GEBERALES  
 GUANAJUATO No. 1045  
 GUADLAJARA, JAL.

HOJA 1 DE 2

27 DE JUNIO DE 2016

PROCEDIMIENTO No.: INVITACION-006-2016  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO  
 DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO JUAN JOSE ARREOLA

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO POR MES	COSTO POR SEMESTRE
	CHECAR CAPACITORES DE ARRANQUE Y TRABAJO CHECAR TEMPERATURA DE INYECCION Y RETORNO CHECAR NIVELACION DE LA UNIDAD PARA BUENA CONDENSACION CHECAR BALANCEO DINAMICO DE TURBINAS Y ASPAS DE VENTILADORES CHECAR DESGASTE DE CHUMACERAS Y/O BUJES DE MOTORES CHECAR FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN CORRECTA DE UNIDADES INCLUYE: HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES DE LIMPIEZA Y LUBRICANTES ADECUADOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS  PERIODO DEL SERVICIO: 01 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
		\$ 16,600.00	\$ 99,600.00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 99,600.00</b>
		<b>16 % DE IVA</b>	<b>\$ 15,936.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 115,536.00</b>

( CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ) INCLUYE IVA  
 VIGENCIA DE LA PROPUESTA (90 NOVENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA)

38 [Redacted] ARTURO CERVANTES HERNANDEZ 40 [Redacted] 41 [Redacted] [Signature]

[Redacted] 39 [Redacted]

42 [Redacted]

OFICINA [Redacted] CEL. [Redacted] e-mail. [Redacted]

43 44 45





